

[CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO LIC. RAÚL CASTRO CENTENO, COMO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD (ENEL)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 281-2008, aprobado el 15 de julio de 2008

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 142 del 25 de julio de 2008

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 281-2008,

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Cancelar el nombramiento del Compañero Lic. **Raúl Castro Centeno**, como Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL).

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los quince días del mes de julio del año dos mil ocho. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.